

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**  
**No. ADUANAS-DNOA-DGTA-102-2023**

**PARA:** OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)  
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS  
DEMÁS USUARIOS (AS)  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. LINDA ALMENDAREZ  
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N°306-2020  
LAMA MOTORS L.M., S. DE R.L. DE C.V.

**FECHA:** 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023



Para conocimiento, aplicación y control, se remite Constancia de Licencia de Distribuidor N°306-2020, emitida por la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la cual establece lo siguiente: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N°306-2020**; Nombre del Distribuidor: **LAMA MOTORS L.M., S. DE R.L. DE C.V.**; Nombre del Concedente: **GRUPO LOS TRES GUATEMALA, S.A.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: **Por tiempo Indefinido**; Productos que Distribuirá: Las siguientes marcas: Volvo, Porsche, Mini, Kawasaki, Mahindra; Nacionalidad del Concedente: Guatemalteca; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 23 de octubre del 2020.

De presentarse importaciones afectando los derechos de distribución exclusiva otorgados en la Licencia de Distribuidor N°306-2020 a favor de la Sociedad Mercantil **LAMA MOTORS L.M., S. DE R.L. DE C.V.**, se instruye a las Administraciones de Aduanas de todo el país, que los mismos sean retenidos, notificando al Apoderado Legal **JOSE MANUEL CHIRINOS RODAS** a la dirección de correo electrónico: [jchirinosr@jmchirinos.com](mailto:jchirinosr@jmchirinos.com), teléfonos **2233-5015 / 9471-0247**, para que realice las acciones legales que correspondan. Notificada la parte interesada y esta no se apersonar00e ante la Administración de Aduana, dará lugar a la Autoridad Aduanera a efectuar las acciones que conforme a Ley correspondan.

**PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-DGTA-102-2023**

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de Aduanas hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

*Se adjunta copia: Constancia de Licencia de Distribuidor N°306-2020.*

Atentamente.



C: Archivo  
LA/Ac/Gc/ns

### CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, HACE CONSTAR: Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Regimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 306-2020, Nombre del Solicitante (Concesionario): LAMA MOTORS L.M., S. DE R.L. DE C.V.; Domicilio: Boulevard Suyapa, Colonia Florencia, Edificio Porsche, 1/2 arriba de Acosa; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Las siguientes marcas: Volvo, Porsche, Mini, Kawasaki, Mahindra; Distribuidor Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: 23 de octubre del 2020; Nombre del Concedente: GRUPO LOS TRES GUATEMALA, S.A.; Domicilio y Nacionalidad: Calle 9-50, Zona 10 en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; guatemalteca. Licencia inscrita el veintitrés de diciembre del 2020.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil veinte.

  
MARIA EMELINDA LARA  
Directora General



Recibo de Pago N° 7787763  
CAD